



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar derechos en el ámbito laboral para las personas travestis, transexuales y transgénero.

ARTICULO 2º: Definición. Entiéndase por personas travestis, transexuales y transgénero a todas aquellas personas con una identidad de género que difiere de la asignación sexo-genérica que se realizó sobre ellas al nacer.

ARTÍCULO 3º: No discriminación. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de su identidad de género.

ARTÍCULO 4º: Alcance de la Aplicación. El Estado Provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, los municipios, personas jurídicas de derecho público, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, están obligados a ocupar personas travestis,



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

transexuales y transgénero que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 5º: Autoridad de Aplicación. Será Autoridad de Aplicación la Subsecretaria de Derechos Humanos de la Provincia conjuntamente con el Área Provincial de Políticas de Identidad de Género y Diversidad Sexual.

La autoridad de aplicación deberá realizar un sistema de registro de personas que aspiren a obtener un empleo con el objetivo de facilitar su incorporación laboral y cumplimiento de la presente ley.

Tendrá a su cargo:

- a) Articular junto al Área de Diversidad y Género y las distintas dependencias del Estado (Trabajo, Desarrollo Social y Educación) capacitaciones orientadas a distintos ámbitos laborales públicos y privados.
- b) La creación, mantenimiento y difusión de un registro de empresas privadas que ofrezcan trabajo a las personas trans.
- c) La promoción a través de campañas en los medios masivos de comunicación de la necesidad de la creación de empleo destinado al colectivo trans, que garantice la inclusión social.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

- d) Publicar un informe anual que dé cuenta del grado de cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Registro: El registro único de aspirantes establecerá un orden de prioridades y registrara únicamente la siguiente información:

- a) Datos personales
- b) Antecedentes educativos y laborales.

La modalidad de inscripción y sus formas quedarán a cargo de la reglamentación.

Una vez ingresados en el registro de aspirantes, los mismos podrán optar por la realización de cursos de capacitación a los fines de cumplir con el requisito de idoneidad que establece el Art. 3 de la presente ley.

No se contemplarán como excluyente al cargo, los antecedentes contravencionales.

ARTÍCULO 7°: Requisitos. Se encuentran alcanzadas por los efectos de esta Ley las personas travestis, transexuales y transgénero, mayores de 18 años de edad, que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En caso de haber iniciado la solicitud de rectificación registral del sexo al momento del acceso al derecho, la persona podrá presentar constancia de inicio de trámite a los fines de la inscripción del nombre escogido en la confección del contrato de trabajo o locación de servicios, legajos y/o cualquier otro documento que correspondiere.

ARTICULO 8°: Confidencialidad: Toda documentación mencionada en el Art.5 reviste el carácter de datos sensibles.

ARTICULO 9°: Cálculo: Transcurridos los cinco (5) años de estabilidad en el cargo, las personas contratadas con motivo del cumplimiento del Art 3 de la presente ley, dejaran de ser consideradas a los fines del cálculo, manteniendo su relación laboral y habilitando la contratación para una nueva persona beneficiaria del presente régimen.

ARTICULO 10°: Incentivo fiscal: Los empleadores privados que contraten a personas travestis, transexuales y transgénero tendrán derecho al cómputo de una deducción especial en la base imponible del impuesto a los ingresos brutos equivalente al ciento por ciento (100%) de las contribuciones y aportes patronales correspondientes al personal travesti, transexual y transgénero en cada período fiscal.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

El cómputo del porcentaje antes mencionado deberá hacerse al cierre de cada período mensual.

ARTICULO 11°: Incumplimiento: La autoridad administrativa del trabajo deberá vigilar el incumplimiento de esta norma.

Los responsables de los organismos enumerados en el Art. 2°, en donde se verifique el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en dicho artículo, incurrirán en falta grave de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.430.

ARTICULO 12°: Invítese a todos los municipios de la provincia a replicar esta propuesta inclusiva.

ARTÍCULO 13: Comuníquese.

Fundamentación:



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Esta propuesta pretende materializar en nuestro territorio las conquistas en materia de Derechos Humanos que la Liga LGBTIQ+ de las provincias y de la Convocatoria Federal travestis, transexuales y transgeneros; en adelante personas trans, vienen trabajando en todo el territorio nacional y provincial a fin de garantizar el acceso a derechos igualitarios, equitativos y diversos.

La historia nos permite reconocernos en las primeras batallas culturales ganadas a partir del La Ley de Matrimonio Civil, Ley de Identidad de Género, Ley de Adopción, Ley de Educación Sexual Integral, Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas , Niños Y Adolescentes, Ley de Reproducción Médicamente Asistida, Ley de Salud Mental, y la Institucionalización del INADI en la agenda política, entre otros; fueron y serán políticas de conquista de las personas trans y la comunidad, pero sabemos que todos los días se vendrán nuevas y grandes batallas culturales por dar hasta que humanamente comprendamos que la condición de género no es materia de desigualdades.

El presente proyecto de Ley es una iniciativa de las organizaciones con trabajo en Derechos Humanos LGBTIQ+ de nuestra Provincia en el marco de la Campaña Nacional por la Inclusión Laboral de las personas Trans que llevan adelante la Liga LGBTIQ+ de las



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Provincias y la Convocatoria Federal Transexual, Travesti y Transgénero de Argentina. Su riqueza radica en la legitimidad que lo precede en tanto ha sido construido por la base social a la que aspira a dar respuestas esta propuesta.

Los compromisos asumidos por el Estado argentino con los Derechos Humanos de las personas trans en particular, con los derechos a la igualdad, a la no discriminación, al acceso al trabajo y un nivel de vida adecuado, son múltiples e interpelan a los Gobiernos a avanzar en políticas públicas efectivas para prevenir y erradicar la discriminación hacia las personas trans en el acceso, permanencia y desarrollo en el mercado laboral formal. También lo son los Tratados internacionales los que exhortan a la prevención, erradicación y sanción de la trata de personas y la explotación sexual.

El Tratado de Yogyakarta dispone lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la protección contra la trata, venta y cualquier forma de explotación, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a ella, basadas en una orientación sexual o identidad de género real o percibida. Las medidas diseñadas para prevenir la trata deberán asegurarse de tener en cuenta los factores que aumentan la vulnerabilidad a ella, entre ellos diversas formas de desigualdad y de discriminación en base a una orientación sexual o identidad de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

género real o percibida, o en la expresión de estas u otras identidades. Tales medidas deberán ser compatibles con los derechos humanos de las personas que se encuentran en riesgo de trata”. En este sentido, insta a los Estados a adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas y otras de carácter preventivo y de protección que sean necesarias con respecto a la trata, venta y toda forma de explotación de seres humanos, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a esta, basadas en una orientación sexual o identidad de género real o percibida”; velar “por que dichas leyes o medidas no criminalicen la conducta de las personas vulnerables a tales prácticas, no las estigmaticen y de ninguna otra manera exacerben sus desventajas”; y establecer “medidas, servicios y programas legales, educativos y sociales para hacer frente a los factores que incrementan la vulnerabilidad a la trata, venta y toda forma de explotación de seres humanos, incluyendo la explotación sexual pero sin limitarse a esta, basadas en una orientación sexual o identidad de género real o percibida, incluso factores tales como la exclusión social, la discriminación, el rechazo por parte de las familias o comunidades culturales, la falta de independencia financiera, la carencia de hogar, las actitudes sociales discriminatorias que conducen una baja autoestima y la falta de protección contra la discriminación en el acceso a la vivienda, el empleo y los servicios sociales”.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Teniendo como sustento lo antes expuesto decimos que esta iniciativa tiene por objetivo ser una herramienta más en el camino de promover la igualdad social y de oportunidades para personas trans y es concebida contemplando el cuadro de emergencia social que atraviesa la existencia material en sus vidas cotidianas.

Responde además al contexto de alta vulnerabilidad de la población donde más de un 86% ejerce la prostitución como único medio de supervivencia, poseen una expectativa de vida que no supera los 35 años y se enfrentan a obstáculos estructurales para acceder al trabajo formal, como la falta de oportunidades reales, estigmatización y violencia.

“...Quienes tratamos de de-construir la idealización del trabajo, tomamos como válidas las voces de las compañeras trans que se reivindican trabajadoras sexuales y reclaman por el cese de la violencia policial e institucional sobre sus cuerpos. Pero constatar que para muchas hacer la calle, es la única alternativa laboral, también se transforma en una alerta que cala hondo en la agenda de demandas políticas a articular. Y rápidamente se entrama con aquel conjunto de posibilidades que el sistema niega a las personas trans: aceptación familiar, inclusión escolar, reconocimiento institucional de la propia identidad y posibilidades de ingreso al mundo laboral. Esto vuelve a poner de manifiesto que una vida de exclusión hace necesaria la construcción de redes de afecto, de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

organización y de disputa por el reconocimiento de derechos, andamiaje para una existencia trans plena...”.**Por Gabriela Mitidieri***

Por ello favorecer la promoción y el acceso al trabajo, en la inserción y la estabilidad laboral, alentando su capacitación, contratación y el empleo en el sector público y privado es el espíritu de esta Ley.

En este sentido la inclusión laboral de personas trans es una cuestión urgente.

En los últimos años distintos municipios y provincias sancionaron leyes inclusivas como ser: Luján de Cuyo , Avellaneda, Lanús, Morón, Almirante Brown, Merlo, Tres de Febrero, San Miguel, Azul, Chivilcoy, Necochea, Santa Rosa, Resistencia, Viedma, Tafí Viejo, Las Heras, Río Grande, Rosario , Venado Tuerto, Capitán Bermúdez, San José de Rincón, San Justo , Chañar Ladeado, La Plata , Villa Mercedes, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán, Chaco, Misiones, Jujuy , Río Negro, San Luis, La Pampa y Tierra del Fuego.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Existe muy poca información estadística oficial sobre la situación socio-laboral de las personas trans en Argentina. Sin embargo, los pocos datos con los que se cuenta, nos exponen a una situación de emergencia social que requiere la urgente acción del Estado.

En 2012, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo realizaron la “Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: travestis, transexuales, transgéneros ” como prueba piloto en el Municipio de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Cabe mencionar que a la fecha no existe otro registro estadístico, por tanto utilizamos esta fuente reverencial para dar cuenta de la invisibilidad a la cual está sujeto el colectivo.

Se relevaron 216 personas y estos son algunos de los datos que arrojó la encuesta:

- Respecto a la identidad, el 32,5% expresó socialmente su identidad hasta los 12 años de edad, el 47,8% entre los 13 y los 17 años, el 15,8% entre los 18 y los 25 y el 3,8% entre los 26 y los 35 años de edad.
- Respecto a la edad, el valor modal está en la categoría de 30 a 34 años de edad (22%), mientras que el promedio de edad se situó en los 39 años. Las personas trans de 45 años o más representan apenas el 12,9%.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

- Respecto a la educación, el 0,5% no tiene instrucción, el 15,3% tiene primario incompleto, el 64,1% tiene primario completo o secundario incompleto, el 14,8% tiene secundario completo, el 3,3% tiene nivel superior incompleto y sólo el 1,9% tiene nivel superior completo.
- El 6,2% asistía regularmente a un establecimiento educativo, el 92,8% asistió y el 0,5% nunca asistió. El 57,9% vivió experiencias de discriminación por parte de los/as compañeros/as de la escuela, en el caso de las trans femeninas la cifra asciende a 61%, y en el caso de los trans masculinos la cifra desciende al 40,6%. El 34,9% aduce haber abandonado la escuela por la discriminación vivida.
- Respecto a la salud, el 80,4% no tiene obra social, prepaga o plan estatal, el 13,9% tiene prepaga u obra social (incluye PAMI) y el 4,8% es beneficiario de un programa o plan de salud. El 61,6% de las trans femeninas se realiza o realizó algún tratamiento de hormonización, mientras que sólo el 18,8% de los trans masculinos lo hace o hizo.
- En el 86,1% de los casos estos tratamientos se hacen o hicieron sin control médico, sólo el 13,9% lo hace o hizo con supervisión médica. El 54,1% hizo alguna modificación en su cuerpo, mientras que el 45,9% no lo hizo. El 28,3% se realizó implantes o prótesis mamarias, el 79,6% se inyectó siliconas u otro líquido en cadera, mamas o glúteos y el 1,8% realizó cambio de sexo. El 67,6% sostiene que hubo modificaciones corporales que no pudo



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

realizarse por razones económicas. Ante un problema de salud o malestar, el 79,9% consulta en un hospital público, el 56% consulta en un centro de salud, salita o unidad sanitaria, y sólo el 22,5% lo hace en un establecimiento o consultorio privado. El 31,6% tuvo que abandonar algún tratamiento médico por la discriminación vivida y el 48,7% tuvo que dejar de concurrir a un ámbito de salud por la misma razón.

- Respecto a las fuentes de ingreso, el 77% no recibe dinero ni mercancías de programas o planes del gobierno, mientras que sólo el 22,5% lo hace. El 80,9% realiza actividades por las que obtiene dinero. El 42,6% ejerce la prostitución, el 28,99% es trabajador/a por cuenta propia, el 17,75% es obrero/a o empleado/a, el 6,5% ejerce una actividad religiosa y el 4,32% es patrón/a. El 85,3% de las trans femeninas estuvieron en situación de prostitución, mientras que sólo el 6,3% de los trans masculinos entrevistados estuvieron en esa situación.

- El 72,2% está buscando otra fuente de ingreso y el 82,1% de esas personas afirma que su identidad trans dificulta en esa búsqueda. El 43,5% realizó algún curso de capacitación o formación laboral, pero el 51,6% de esas personas sostiene que el curso realizado no le sirvió para conseguir trabajo.

- Respecto a la vivienda, el 28,2% vive solo/a y el 71,8% con otras personas. El 35% vive con más de una persona. El 46,4% habita viviendas deficitarias. El 46,6% de las viviendas son propiedad de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

su familia, el 19,9% de su propiedad, el 22,3% alquilada y el 6,3% prestada.

- Respecto a la discriminación social, el 17,2% vivió experiencias de discriminación por parte de su pareja o ex pareja, el 49,8% por parte de familiares o parientes, el 41,1% por parte de amigos/as y el 63,2% por parte de vecinos/as.

- El 84,7% vivió experiencias de discriminación en la vía pública por parte de desconocidos/as, en el caso de las trans femeninas la cifra asciende a 90,4% y en el caso de los trans masculinos la cifra desciende al 53,1%.

- Respecto a la violencia institucional, el 50,2% vivió experiencias de discriminación al hacer trámites o reclamos en oficinas públicas. El 52,6% fue detenido/a alguna vez sin intervención de un/a juez/a, la cifra asciende a 58,8% en el caso de las trans femeninas y desciende a 18,8% en el caso de los trans masculinos.

- El 30,1% fue detenido/a alguna vez con intervención de un/a juez/a correccional. El 76,6% vivió hechos de discriminación por parte de la policía, la cifra asciende a 83,1% en el caso de las trans femeninas y desciende al 40,6% en el caso de los trans masculinos.

- En el 33,8% de los casos se trató de extorsión, amenazas, maltrato y humillación, en el 20% de detenciones arbitrarias, en el 15% de violencia verbal, en el 13,8% de violencia física, igual



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

porcentaje que la violencia sexual, y en el 2,5% de los casos se trató de torturas.

Como puede observarse en los datos estadísticos repasados hasta aquí, las personas trans se encuentran en una verdadera situación de emergencia social en nuestro país, situación de la que no escapa nuestra Provincia.

Tal es así, que en lo que va de 2018 han sucedido 38 travesticidios y transfemicidios en la Argentina.

La activista Ivanna Aguilera, Presidenta de la Asociación Civil Devenir Diverse y Vicepresidenta de la Convocatoria Federal Travesti, Transexual y Trangénero de Argentina, ha denunciado que “con la población trans hay un genocidio constante. De nuestra población hay generaciones que quedamos dos o tres. Ninguna murió en su casa ni una cama de hospital, fueron asesinadas en una esquina o en un sitio baldío, todas ellas en el momento en el que estaban ejerciendo la prostitución para al otro día poder pagar su techo” (09/04/2018; Radio Gen FM 107.5).

Esto es simplemente una foto alejada en el tiempo que nos permite graficar de que se trataban y tratan las luchas de nuestras compañeras asesinadas como Diana Sacayán entre otras y es su lucha la que nos marca la agenda, nos acompaña y obliga a exigir



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

medidas de reparación a toda una historia de abandono de nuestras compañeras.

Por ello reconocemos que una de las grandes problemáticas por la que atraviesa nuestra comunidad es la falta de acceso al sistema laboral.

“...Cupo laboral ya” y *“Sin las travas no hay DDHH”*, son las consignas que acompañan a las personas trans de nuestra provincia exigiendo al Estado que se “efectivicen políticas públicas de empleo en áreas que fueron diseñadas e implementadas con un enfoque de género y diversidad sexual...”.

El objetivo es que se pueda dar respuestas en materia laboral a los traventis, transexuales y transgénero “una población específica excluida por tener una expresión de género no hegemónica”

Entendemos que la discriminación estructural que sufren las personas trans para el ingreso, permanencia y desarrollo en el mercado laboral formal sólo puede comenzar a revertirse con políticas de discriminación positivas como la que representa esta iniciativa.

Como ya hemos descripto anteriormente en los gobiernos anteriores se lograron conquistas de igualdad jurídica a través de importantes leyes como la de Derecho a la Identidad de Género y el Código Civil y Comercial. Sin embargo, el reconocimiento estatal no alcanza para revertir las consecuencias sociales de la violencia



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

institucional perpetuada por generaciones. Tampoco las políticas de inclusión social que no contemplan las particularidades de las formas de exclusión y opresión de las personas trans. De allí la necesidad imperiosa de avanzar del reconocimiento estatal a la inclusión social efectiva por medio de políticas activas y afirmativas.

Para finalizar la fundamentación es significativo compartir dos historias de vida que nos permitirán una comprensión profunda, humana, de lo que implica comprender como las decisiones del Estado atraviesan las vidas humanas, las hacen visibles, le otorgan identidad y dignidad...

Palabras de IVANA MARSILI mamá de LUCAS MAX:

Como Familia diversa apoyamos la visibilización de nuestro hijo Transgénero desde su primer infancia, el acompañamiento que obtiene nuestro niño para vivir una infancia Trans libre y respetada, no debe ser truncada en su futuro por no obtener un empleo.

Creemos que todos merecemos un futuro digno para lograr una plenitud de desarrollos en cuanto a la salud educación y trabajo. Un trabajo que dignifique y ayude al progreso de una persona joven que transcurre una vida con riesgos vulnerabilidad como la sufren las personas Trans tiene que ser garantizado para lograr un buen desarrollo, La ley de cupo laboral para Personas Trans hoy es



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

clave para seguir ganando derechos y seguir con la lucha del tan afamado y demandado “trato digno”.

Nuestro gran anhelo como padres es seguir al lado de todos los logros del colectivo LGBTIQ+ que hemos gozado, un gran ejemplo como la Ley 26743 de Identidad de Género que ampara a nuestro hijo incluyendo el área de salud y trato digno ante cualquier entidad, a seguir desafiando la realidad y trabajar para obtener más herramientas que prometan un espacio seguro dentro de la comunidad.

Hoy la solicitud de tener el derecho a un trabajo merecedor con posibilidad de progresar por logros y esfuerzos propios es totalmente necesaria y urgente para solucionar el estado crítico de los compañerxs, marcar precedentes con personas ejemplares de lucha y sacrificio por una vida como la del resto de los ciudadanos de nuestra república.

Lucas merece tener un futuro como el resto de los niñxs, merece ser parte de una sociedad inclusiva y respetuosa por la que nosotros los adultos trabajamos para que así sea desde nuestra lucha dentro del colectivo LGBTIQ+.

Palabras de AGOSTINA SOLANGE BUSTEN, activista y militante Transfeminista y del colectivo LGTBQ+:



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

"El trabajo dignifica al ser humano" por eso, es tan importante para nosotros este proyecto. En mi caso me encuentro trabajando hace tres meses ya, para la nación y el programa de Salud Sexual y Reproductiva de la provincia, esto es un gran aliento y esperanza para nosotros y los compañeros que faltan. Reinsertarse laboralmente como todo ser humano. El estado tiene una deuda con nosotros, y es hora de saldarla.

Palabras de VANINA MURIEL PALACIOS:

Mi nombre es Vanina Muriel Palacios, soy una chica trans, tengo 42 años, nací en la provincia de Entre Ríos en mi querida ciudad Paraná. Quiero que a través de estas palabras, donde voy a resumir mi vida, sepan que tuve el apoyo de toda mi familia siempre. Cosa que la mayoría de las chicas trans no poseen, siendo excluidas de sus casas por su condición sexual, en la mayoría de los casos terminando en la calle y como único recurso de vida viviendo de la prostitución.

Tuve la suerte de terminar los estudios primarios y secundarios con buenas calificaciones y así poder seguir un terciario pero por circunstancias de la vida no logré seguir estudiando. 18 años después de haber golpeado puertas para un trabajo digno, lo que nunca pude conseguir porque siempre fui discriminada por mi orientación sexual, me siento cansada de ser



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

marginada y tener como único recurso de subsistencia la prostitución.

Es por esto que este proyecto de ley de inclusión laboral trans y travesti no solo dará la posibilidad a las chicas, que hoy se ven obligadas a llevar una vida de prostitución, sino que también abriremos infinitas oportunidades para las infancias trans; en la cual nuestros niños tendrán un futuro diferente al que hoy padecemos.

Palabras de KAREN E . BRUSELARIO Activista y Transfeminista :

Qué persona no crece queriendo ser médico, enfermero, policía, bombero, o de alguna profesión en la cual la infancia nos deja proyectar con ese deseo de llegar a ser una súper heroína o un súper héroe.

Las personas trans no solo anhelamos cumplir este objetivo, sino que desde temprana edad también queremos reflejarnos al espejo y que nuestra imagen responda a como nos autopercebimos. Parecen solo palabras que cuentan algo pero no, estas palabras resumen parte de la vida de miles de personas, incluso la mía.

Nuestro colectivo Trava /Trans a pesar de que hoy tiene una ley que nos asegura derechos, como la identidad al género, el acceso a la Salud, a los tratamientos hormonales y a las cirugías de reasignación de sexo, sigue siendo el más vulnerable. Porque seguimos siendo excluides por la sociedad, somos vulnerables,



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

estigmatizadas, abandonadas y asesinadas, gracias a que el patriarcado implemento la heteronormatividad, que aceptamos naturalmente como forma de vida, desde muy pequeños, y las religiones que condenan, prejuzgan fomentando con mensajes subliminales, el odio hacia nuestro colectivo.

La mayoría de nosotres somos violentadas y expulsadas de nuestras casa desde niñas, sufrimos hasta con nosotres mismas, ya que no encajamos en la heteronormatividad establecida. La adolescencia es lo más terrible ya que al ser hechadas de la casa que debería ser nuestro hogar protector, debemos aprender a sobrevivir en un mundo donde la humanidad deja de serlo para volverse salvaje. La pregunta que nos hacemos es ¿Por qué NOS TOCA A NOSOTRES? Lxs más débiles no llegan a soportarlo, poniendo fin no solo a esa pregunta, sino que también a su vida... SUICIDANDOSE

Les que sobrevivimos a esta etapa tuvimos algún intento de suicidio, que por distintas razones no llegan a concluirse.

Pero nos encontramos en la necesidad de conseguir comida, vestirnos, pagar un techo. Con nuestros padres y un estado ausente, junto a una sociedad discriminadora, el TRABAJO SEXUAL se transforma en el único recurso y medio de sobrevivir, ¡¿SOBREVIVIR?!... Que fuerte esta palabra, la gente piensa que



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

solo se debe sobrevivir en la guerra... Pero nuestra guerra es minuto a minuto, desde que nos encontramos desamparados, debemos sobrevivir al caminar por las calles de no ser apedreadas, debemos sobrevivir a los clientes abusadores, violentos que nos violan, nos golpean y hasta nos quitan la vida... **¡¡SI, SOMOS ASESINADAS!!**

Somos asesinadas con odio (MUTILADAS, DESCAPITADAS, QUEMADAS, DESGOLLADAS, GOLPEADAS HASTA EL ULTIMO SUSPIRO), y nuevamente abandonadas como basura.

Dicen que la expectativa de vida es hasta los 35 años, de las mujeres TRAVA/ TRANS. Esto deja ver entre líneas que el estado y la sociedad son tan asesinos como el que ejecuta el crimen, o por empujar a la vulnerabilidad nuestras vidas, ya que miran y no hacen nada.

La inclusión Laboral para el colectivo TRAVA/TRANS es vida, es esperanza, es futuro, es llegar a una vejez con la una jubilación, ya que al permitirnos tener acceso a un trabajo, haríamos los aportes correspondientes, estudiaríamos, formaríamos una familia sin miedo a no volver a casa, tener una casa propia, vivir y superar la expectativa de vida. Que las que vengan en el futuro, tengan oportunidad de tener una infancia trans libre, acompañadas de sus padres, del estado quien es el responsable de garantizarnos



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

derechos básicos que dignifiquen nuestra vida como la de cualquier ser humano.

De cualquier persona que sueñe y tenga proyecto a futuro

Sabemos que la ley es una herramienta más, un resguardo a conquistar, que no invalida, sino que por el contrario se sostiene, con la lucha y la organización de múltiples movimientos, espacios y activistas trans. Asimismo, requiere de reconocimiento y visibilidad social, de políticas potentes, en las que la agenda de demandas sea tomada por el conjunto de la comunidad LGTB y por toda la sociedad.

Las batallas culturales serán victoria cuando logremos comprender y educar para la libertad. Pudiendo iniciar este proceso en un país, en una provincia, en un pueblo, en un mundo que construya sus acciones y se sostenga en lazos sociales y acciones y políticas igualitarias, equitativas, diversas, inclusivas...

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de Ley.

Adhesiones:

- ✓ **Subsecretaria de DDHH de Entre Ríos.**



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

- ✓ **Área Provincial de Políticas de Identidad de Género y Diversidad Sexual, Entre Ríos.**
- ✓ **Familias LGBT Entre Ríos.**
- ✓ **Las Capitanas.**
- ✓ **Irrompibles Entre Ríos.**
- ✓ **Programa Igualdad de Género, Sexualidad y Derechos de la Fhaycs de la UADER.**
- ✓ **Secretaría Diversidad PJ, Paraná.**
- ✓ **Kolina Diversidad, Victoria.**
- ✓ **Orilleras, Victoria.**
- ✓ **Mujeres en Lucha, Victoria.**
- ✓ **Aborto Legal, Victoria.**
- ✓ **Secretaría de DDHH y Capacitación Sindical de AGMER.**
- ✓ **Secretaría de Género e Igualdad de Oportunidad, Victoria**
- ✓ **Mesa de Diversidad de la Dirección de DDHH, Concepción del Uruguay.**
- ✓ **Área de Género y Diversidad Sexual de la Dirección de Salud y Desarrollo Social de la Municipalidad de Gualeguaychú.**
- ✓ **Área Diversidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, Municipalidad de Concordia.**



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

- ✓ **Presidenta Liga LGBTIQ+ de las Provincia, Julieta Antunez Ríos, Dirección Provincial del Partido Justicialista Mendoza.**
- ✓ **Asociación Travestis, Transexuales y Transgéneros Argentinas; Presidenta Luisa Lucia Paz, Santiago del Estero.**
- ✓ **Familias LGBTIQ+, Sandra Baffoni, Rawson, Chubut.**
- ✓ **Asociación Civil Devenir Diverse. Martín F. Apaz.**